

MATERIA: INTRODUCCION AL DERECHO

CÁTEDRA C

I. CARGA HORARIA

Semanal:3 horas

Total: 48 horas

II. - FUNDAMENTACION

La asignatura Introducción del Derecho, se encuentra ubicada, respecto de la estructura curricular en el primer año de la carrera y no tiene materia correlativas previas, y como disciplina de formación general disciplinaria e interdisciplinaria con un eje temático jurídico filosófico, posee un alto contenido teórico, circunstancia que no puede ser dejada de lado al momento de elaborar los fundamentos que sustentan este programa de estudios. Hecha esta salvedad entre nuestros objetivos centrales debemos destacar la tarea de brindar a los alumnos herramientas conceptuales que le permitirán interpretar, comprender y relacionar las disciplinas jurídicas que se estudian en las áreas de formación disciplinar y práctica. Estos materiales teóricos les darán la posibilidad de pensar el Derecho como uno de los medios que dispone el hombre como ser social y político para resolver sus diferencias y garantizarse la convivencia pacífica.

Por otra parte, la importancia de la asignatura radica en el hecho de que resulta necesaria para que el alumno adquiera determinados conocimientos que le faciliten el análisis del universo jurídico que se presenta cada vez más diversificado, conforme lo refleja el plan de estudios vigente en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Es así que la materia fue estructurada a partir de la necesidad de suministrar a los estudiantes una visión dinámica y panorámica del derecho como un producto social construido sobre una realidad que asumimos como plural y compleja.

Como disciplina teórica intentará racionalizar y sistematizar la comprensión fenómeno jurídico, aspiramos llevar adelante un doble desafío: por una parte, encarar el análisis de los conceptos jurídicos desde una mirada que rompa con la idea de que la ciencia jurídica es acabada y perfecta; y por otra, permitir al alumno crear hábitos mentales, actitudes y manejo de fuentes para que avanzados en su carrera puedan resolver los problemas que se presentan en cada una de las ramas del derecho y sean capaces de adaptarse a los cambios.

Nuestra propuesta fue elaborada con la aspiración de que el alumno comprenda no sólo cuáles son las instituciones básicas del derecho, sino también que adquiera e internalice los instrumentos jurídicos que le permitirán participar activamente en la construcción de un mundo, trazado por lo jurídico, en el que se garantice la seguridad, la libertad y el respeto por los derechos, haciendo posible el desarrollo pleno del hombre.

La asignatura analiza, en primer lugar, cuestiones relacionadas con el “ser” del derecho, su conceptualización, tratando de mostrar cómo a lo largo de la historia interna del derecho se fueron elaborando una serie de teorías que dan cuenta del fenómeno jurídico y en ese estudio crítico del “concepto”, nos ocuparemos los problemas que en materia de lenguaje presenta el derecho, sí podemos reconocer que uno de los elementos constitutivos del fenómeno jurídico visto desde el punto de vista del espectador externo, es el lenguaje y que sin esta herramienta no habría posibilidad de transmitir el contenido de las normas, debemos por tanto tratar de identificar cuáles de las características del lenguaje y cómo funciona imperativamente dentro del universo del derecho.

En segundo lugar, desde un punto de vista estático, nos ocuparemos de las normas, reglas y principios que conforman el derecho, ya desde un punto de vista dinámico, analizaremos la forma cómo las normas, reglas y principios se relacionan entre sí, para conformar un sistema jurídico, y cómo estas se crean, modifican y derogan, es decir cómo el derecho cambia a través del tiempo; sin descuidar el problema de la validez, de pertenencia de las normas jurídicas y se intenta describir cuáles son los defectos que presenta el conjunto de normas y reglas al que llamamos derecho, y cómo la teoría del derecho elabora una serie de principios que funcionan como instrumentos para resolver tales defectos.

Luego se encara el análisis de aquellos conceptos básicos que reflejan las distintas instituciones jurídicas y que permiten dar cuenta del fenómeno jurídico, son como afirma Nino, descripciones que los juristas efectúan del sistema jurídico que constituyen la base teórica para la construcción de muchos otros conceptos que se usan en casi todas las explicaciones que se desarrollan en las distintas ramas del derecho.

Seguidamente nos ocuparemos de los modos de producción del derecho, no vistas sólo como “fuentes” formales, sino vista la teoría de las fuentes como mecanismo para llenar las lagunas, y facilitar la interpretación. Para dar paso a los

problemas de interpretación, aplicación y justificación de las decisiones, emprendiendo con ello en un análisis coordinado no sólo el estudio de la teoría de la interpretación sino también los problemas de la lógica y argumentación jurídica.

Por último, de manera muy somera por tratarse de cuestiones a profundizar en la asignatura “Filosofía del Derecho” nos ocuparemos sólo de explicitar las relaciones entre la moral y el derecho.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Introducir a los estudiantes en el conocimiento de los problemas teóricos del Derecho; buscamos que sean capaces de:

- ❖ Reconocer las características distintivas de aquello que llamamos derecho, y las dificultades que presenta su definición e identificación para que sean capaces de comprender y analizar los problemas que acompañan al estudio del derecho.
- ❖ Identificar las distintas escuelas y cómo estas afectan al momento de fundamentar una sentencia, o de sustentar sus argumentos defensivos.
- ❖ Definir, identificar y relacionar los principales conceptos básicos, así como aplicar y sistematizar las nociones fundamentales.
- ❖ aplicación del derecho a la realidad circundante sin olvidar el contexto.
- ❖ Debatir y argumentar las cuestiones más generales, a partir de asumir la realidad plural y compleja del Derecho, para que sean capaces de encarar una lectura crítica y reflexiva del materia, para lo cual se implementaran estrategias pedagógicas que faciliten la interacción de los estudiantes

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Ciencia y conocimiento científico. Las ciencias sociales y la ciencia jurídica como disciplina normativa: Hecho, valor y norma. Ética. Axiología jurídica. Escuelas de Derecho: Jusnaturalismo. Positivismo. Formalismo. Realismo. La norma jurídica: Ser y deber; validez y eficacia. Conceptos jurídicos básicos. Sistemas Jurídicos. Fuentes del derecho y orden jerárquico. Derecho consuetudinario. La Interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas del derecho.

V.- UNIDADES PROGRAMÁTICAS

Unidad Nº 1 - EL CONCEPTO DE DERECHO

Contenidos

El derecho. El hombre como protagonista del fenómeno jurídico. El concepto del derecho. Qué es el derecho. Esencialistas y antiesencialistas. Algunas ideas sobre la relación entre el derecho y la moral. Teorías iusnaturalistas. Escepticismo ético. Teorías ius positivistas. Realismo jurídico. Teoría crítica. El derecho como argumentación.

Es el derecho una ciencia. Concepto de conocimiento. Conocimiento científico.

UNIDAD Nº 2 - LENGUAJE Y DERECHO

Contenidos

Lenguaje: Nociones básicas. Clases de Lenguaje. Lenguaje Jurídico. Niveles del Lenguaje y su aplicación al Lenguaje Normativo. Semiótica: Concepto y partes. Breves nociones acerca de cada una de las partes: a) Sintaxis [Signos y símbolos. Reglas de Formación y de Derivación]; b) Semántica [Significado: concepto y clasificación. Designación y denotación. Ambigüedad, vaguedad y textura abierta del lenguaje. Definición]; y c) Pragmática: funciones de lenguaje.

UNIDAD Nº 3 – NORMA JURÍDICA

Contenidos

Lenguaje normativo en particular. Tipos de normas según Georg H. Vöon Wright. Elementos y clasificación de las normas. Teoría de Hans Kelsen acerca de las normas jurídicas. Críticas a la concepción de Hans Kelsen sobre la estructura de las normas jurídicas: posición de H.L.A. Hart. Otras posiciones.

UNIDAD Nº 3 – SISTEMA JURÍDICO

Contenido

Definición. Rasgos distintivos. Criterios de pertenencia e individualización. La validez: criterios de validez. Fundamento de validez de un sistema jurídico: la norma fundamental (H. Kelsen) y la regla de reconocimiento (H. Hart). Validez y eficacia. La relación de un sistema jurídico con el Derecho Internacional. Defectos lógicos del sistema jurídico: las lagunas del derecho en particular

UNIDAD Nº 4 – CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO

Contenidos

Sanción. Acto ilícito. Responsabilidad. Deber Jurídico. Derecho Subjetivo. Capacidad y Competencia. Persona Jurídica.

UNIDAD Nº 5 – FUENTES DEL DERECHO

Contenidos

Concepto de Fuentes del derecho. Distintos sentidos de la expresión. Distinción entre Fuentes Formales y Materiales. Las Fuentes según Alf Ross.

Fuentes del derecho en particular: Ley: concepto. Ley en sentido formal y material.

La codificación. Concepto de Código. Polémica sobre sus ventajas e inconvenientes.

La costumbre: diferencia con los usos sociales. Clasificación en su relación con la ley. Importancia de la costumbre según las distintas ramas del derecho.

La jurisprudencia: concepto. La sentencia judicial como fuente en el Common Law y en el Derecho Legislado. La doctrina: concepto e importancia en la actualidad.

UNIDAD Nº 7 - INTERPRETACIÓN

Contenidos

Concepciones acerca de la Interpretación. Distintos tipos de Interpretación. Clasificaciones según los agentes y según el alcance. Posición de Alf Ross.

Métodos de Interpretación: a) M. Intelectualistas: gramatical, exegético y dogmático.

La jurisprudencia de conceptos. Geny y el método de la Libre Investigación Científica. b) M. Voluntaristas: Voluntarismo amorfo. Escuela del Derecho Libre. M.

Voluntaristas Estructurados: Teoría Pura del derecho [I. auténtica y No auténtica.

Los llamados métodos de Interpretación. La Interpretación como acto de conocimiento o de voluntad. La interpretación en la Ciencia del Derecho]. Teoría Ecológica.

Problemas de Interpretación de las Normas Jurídicas: lingüísticos (Remisión a ciertos contenidos de la Unidad Nº 6) y lógicos. Interpretación y administración de Justicia.

UNIDAD Nº 8– LOGICA JURIDICA Y ARGUMENTACIÓN

Razonamiento, principios de la lógica. Conceptos básicos. El silogismo, clases de argumentos, deducción, inducción, abducción. Verdad y validez. Las paradojas. Argumentos falaces o incorrectos. Clases de falacias: formales y no formales, falacias verbales. Argumentos jurídicos. La lógica aplicada al derecho.

UNIDAD N° 9– MORAL Y DERECHO

Contenidos

Las normas morales como normas sociales. La Moral como regulación del comportamiento interno. La Moral como orden positivo sin carácter coactivo. El Derecho como parte de la Moral. Relatividad del valor moral. Separación del Derecho de la Moral. Justificación del Derecho por la Moral.

VI.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

En orden a los objetivos y contenidos planificados, los procesos de enseñanza y aprendizaje de la asignatura se realizarán a partir de la combinación de *clases de carácter teóricas*, a través de la explicación de los docentes, y la *participación activa de los estudiantes*.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Implementación de técnicas de dinámicas grupales (conforme la planificación de clases y contenidos pertinentes), estimulando a que los alumnos a la participación sobre textos seleccionados y sobre fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se les instruirá a los estudiantes acerca del recurso pedagógico de “Mapas Conceptuales”-a efectos de brindarles una herramienta metodológica de estudio- y se les requerirá la elaboración de un M.C., en carácter de trabajo práctico en una de las Unidades programáticas. Sin perjuicio de ello, se estimulará a que confeccionen un mapa conceptual, como práctica de aprendizaje, al concluir con la enseñanza de cada Unidad; de modo de fijar conocimientos y contribuir a garantizar el cumplimiento de los objetivos, facilitando la habilidad de plantear problemas y

analizar conceptos, como de realizar una síntesis de tales. Esta oferta pedagógica ha sido objeto de una ponencia de un integrante de la Cátedra al IIº Encuentro Nacional de Profesores de Introducción al Derecho, en la U.N.L.P. (Noviembre 22 y 23, 2002), formando parte de las Conclusiones de tal evento académico.

Como novedad, pasa a formar parte desde el año 2003 en la metodología de trabajo de cátedra, el denominado “*Método de Casos*”, con ciertas adaptaciones, añadiendo jurisprudencia y bibliografía específica en dicha metodología. De este modo, al tránsito educativo que los estudiantes realizarán, se inscribirán en una aproximación sucesiva a los objetos de conocimiento, o dicho de otra manera, a la realidad por conocer y transformar. Tal integración teórico-práctica se concretará en el trabajo áulico y domiciliario a través de las estrategias didácticas pertinentes.

Por último, en la Unidad Nº 9 -que trata la relación entre Derecho y Moral-, se trabajará sobre un caso práctico en el que los estudiantes deberán argumentar y aprender a defender una postura, integrando y aplicando los saberes previos.

VII.- EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

El sistema de evaluación se rige por la normativa vigente en esta Unidad Académica.

En la evaluación, se tomará consideración: a) el conocimiento de contenidos conceptuales que constituyen el objeto de la asignatura; b) la producción de ideas y conceptos propios; c) la aptitud y predisposición para el trabajo en equipo; d) la habilidad para expresarse en forma escrita y oral; e) la asistencia a clases; y f) entrega en tiempo y forma de los trabajos prácticos requeridos por la Cátedra.

VIII.- BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA Y COMPLEMENTARIA

- AFTALIÓN, ENRIQUE, GARCÍA OLANO, FERNANDO Y VILANOVA, JOSÉ. “*Introducción al Derecho*”. Séptima Edición. Editorial La Ley. Buenos Aires, 1964.
- CARRIÓ, GENARO R.:
 - A) “*Algunas palabras sobre las palabras de la ley*”. Abeledo Perrot. Bs. As., 1971.

B) *“Cómo estudiar y cómo argumentar un caso” (Consejos elementales para abogados jóvenes)*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1987.

- CUETO RÚA, JULIO CÉSAR. *“El Common Law”*. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1957.
- FARREL, DIEGO M. *“Utilitarismo, Ética y Política”*. Ed. Abeledo-Perrot. Bs. As., 1983.
- FULLER, LON L. *“El caso de los exploradores de cavernas”*. Traducción de Genaro R. Carrió y Leopoldo J. Nilus. Reimpresión. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1987.
- GOLDSCHMIDT, WERNER. *“Introducción filosófica al Derecho”*. 6ª Edición. Editorial Depalma. Buenos Aires, 1978.
- HOLMES, OLIVER WENDELL. *“La Senda del Derecho”*. Con prólogo de Eduardo Á. Russo. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1975.
- KELSEN, HANS:
 - a) *“Teoría Pura del Derecho”*. Primera Edición. Ed. Eudeba. Buenos Aires, 1960.
 - b) *“Teoría General del Derecho y del Estado”*. Traducción de Eduardo García Máynez. Segunda Edición. Quinta reimpresión. UNAM. México, 1995.
- SMITH, JUAN CARLOS. *“El Desarrollo de las Concepciones Jusfilosóficas”*. Tercera Edición actualizada. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1999.
- SOLER, SEBASTIÁN. *“Las palabras de la Ley”*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1969.
- VÖN WRIGHT, GEORG H. *“Norma y Acción. Una Investigación Lógica”*. Editorial Tecnos. Madrid, 1979.
- HART, HERBERT L.A. *“El Concepto de Derecho”* Traducción de Genaro R. Carrió. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 1963. Capítulo I.
- MARTINO, ANTONIO A.; RUSSO, EDUARDO A. Y LUIS A. WARAT. *“Temas para una Filosofía Jurídica”* Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1974. Primera Parte, Anexo I